



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

5222 APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS 13/2024 SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2024 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con bajas por anulación y remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169.1 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20.1 y 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se expone al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones.

En resumen, la Modificación de Créditos es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 117.160,62 €

CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 51.297,08 €
Cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.863,54 €
Cap. 6	INVERSIONES REALES	1.000,00 €
Cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00 €
	Total	117.160,62 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 28.239,38 €

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.500,00 €
Cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00 €
Cap. 6	INVERSIONES REALES	8.539,38 €
Cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.150,00 €
	Total	28.239,38 €

En Aspe, el día y hora de mi firma electrónica
Alcalde - Presidente

Fdo: Antonio Puerto García